

RAD. 08001-315-3004-2021-00257-00

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL

DEMANDANTE: SANDRA YANETH MENDOZA SILGUERO Y OTROS

DEMANDADO: D & C. EQUIPOS S. A. S.- ALLIANZ SEGUROS S. A. Y OTROS

Señor juez:

A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que este despacho a través de auto de fecha abril 19 del 2023, resolvió requerir a la apoderada de la ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S A., para que aclare al despacho el escrito de contrato de transacción , teniendo en cuenta que el mismo no está firmado por todas las partes del presente proceso, de igual forma aclarar el número de radicación del proceso ya que el señalado dentro del contrato de transacción no coincide con el número de radicación del presente proceso, no obstante atendió requerimiento señalando “ asunto: aclaración la radicación del proceso 20211-00257-00 y se firmó por ALLIANZ SEGUROS S. A. y lo demandantes del proceso , todos los demandados están incluidos en la transacción , el pago ya se hizo a los demandantes -solicito la terminación del proceso, no hay vicios en el contrato que lo pueda invalidar ..” Sírvase proveer.

Mayo 12 del 2023

**JUDITH CORTES PEDROZO
SUSTANCIADORA.-**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
MAYO VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que no se le esta dando cumplimiento a lo ordenado en auto de abril 19 del 2023, ya que es necesario que lo requerido por el despacho se encuentre subsanado dentro del cuerpo del contrato de transacción, así como el número de radicación del proceso del cual se solicita terminación y muy a pesar de todo en la nueva solicitud, se indica un nuevo número errado de radicación del proceso.

Por lo tanto no se le está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 del CGP, requisito estos necesarios para el despacho, darle aprobación a la solicitud de terminación del presente proceso por transacción.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE:

REQUERIR nuevamente a la apoderada de la ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S A., para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de abril del 2023.

NOTIFIEQUESE Y CUMPLASE.

.-

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d31fe6e8c841bbad8ff0c72fc9098a5c7a1213bd811626ecf2d15a76d2d508c**

Documento generado en 25/05/2023 07:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>